

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 353.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA y UN días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por Mauricio David Orjuela Arenas y Ángel Delgado de la Matta, en el carácter de Director Académico y Director Ejecutivo, respectivamente, del Instituto Internacional de Altos Estudios Jurídicos y Políticos, reenviada por la Responsable de la Delegación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Oficina de Protocolo y Ceremonial, la que se agrega en ADM 564/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual se solicita la declaración de interés judicial del “I CONGRESO JURÍDICO INTERNACIONAL VIRTUAL - EL COVID Y LAS NUEVAS DISYUNTIVAS EN EL DERECHO”, organizado, según se expresa, por tal Instituto con la Facultad de Ciencia Cultura y Creatividad del Politécnico Grancolombiano, a realizarse de manera virtual los días 6 y 7 de septiembre del corriente año.-

Que los presentantes refieren que tal Congreso está dirigido a la comunidad científica, Magistrados, Jueces, Abogados, estudiantes del Derecho y Ciencias afines, y su realización surge con el fin de responder a los importantes cambios sociales y económicos a nivel global como consecuencia de la pandemia y los retos que enfrentan las ciencias jurídicas, y que desde esa perspectiva, tal evento se estructurará en ejes temáticos principales tales como: Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Administrativo y Derecho Laboral, y en ejes temáticos transversales como: Derechos Humanos o fundamentales y Derecho Corporativo.-

Que, dicho espacio académico, tiene como objetivo general analizar las incidencias jurídicas de la pandemia y la ponderación de la responsabilidad

que sobre cada disciplina jurídica se erige, buscando disimiles puntos de vista, partiendo de principios y conceptos básicos del derecho, de tal suerte que se encuentren útiles y pertinentes soluciones, a la vez de que permitirá el análisis y discernimiento sobre los problemas y constantes desafíos que apareja la pandemia.-

Que ante lo expuesto, advirtiendo la especial importancia y trascendencia para el ámbito jurídico, social e institucional de la temática que se abordará en el Congreso de referencia, se considera oportuno hacer lugar a lo peticionado. Por ello;

ACORDARON: I) DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL el “I CONGRESO JURÍDICO INTERNACIONAL VIRTUAL - EL COVID Y LAS NUEVAS DISYUNTIVAS EN EL DERECHO”, organizado por la Facultad de Ciencia Cultura y Creatividad del Politécnico Grancolombiano, su programa de derecho y el Instituto Internacional de Altos Estudios Jurídicos y Políticos, a realizarse de manera virtual los días 6 y 7 de septiembre del corriente año.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente Acuerdo a todo el Personal del Poder Judicial y por medio de la Delegación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Oficina de Protocolo y Ceremonial, al Instituto Internacional de Altos Estudios Jurídicos y Políticos.-